



MENDOZA

JUNTA ELECTORAL

U.C.R. MENDOZA

Alem 241 - Ciudad - Mendoza

RESOLUCIÓN N° 004-14D-2025

Mendoza, 20 de Noviembre de 2025

VISTO:

La convocatoria a elecciones de autoridades partidarias realizada por el Comité Provincia de la Unión Cívica Radical de la Provincia de Mendoza; y

CONSIDERANDO:

Que el Comité Provincia de la Unión Cívica Radical de la Provincia de Mendoza ha realizado la correspondiente convocatoria a elecciones de autoridades partidarias para cubrir cargos partidarios en los Comités de Circuitos, Comités departamentales, Comité Provincia, Congresales Provinciales, y delegados al Comité Nacional y delegados a la Convención Nacional

Que corresponde a la Junta Electoral tener a su cargo el ordenamiento general de las tareas inherentes a las elecciones internas para autoridades partidarias, su dirección, contralor, escrutinio, juicio definitivo y proclamación de candidatos.

Que se han presentado las listas de candidatos para los cargos partidarios por ante la Junta Electoral del partido el día 14 de Noviembre del corriente año, surgiendo de las constancias obrantes ante esta Junta Electoral que se ha presentado una única lista legalizada para delegados al COMITÉ NACIONAL de la Unión Cívica Radical.

Que no se han recibido presentaciones, ni observaciones, ni impugnaciones de ningún tipo que considerar.

Que conforme a lo establecido por la Carta Orgánica del Partido, se ha acompañado a la postulación la lista de avales de los afiliados inscriptos en el padrón interno de la jurisdicción correspondiente.

Que del examen realizado por esta Junta surge que la presentación de las candidaturas se efectuó arreglo a las pautas estatutarias que resultan de aplicación y que los nominados reúnen los requisitos establecidos para que puedan desempeñar el cargo, y que el conjunto de los candidatos/as respeta las pautas de representación de género. (C.O.P. Nacional Art.

19)



MENDOZA

JUNTA ELECTORAL

U.C.R. MENDOZA

Alem 241 - Ciudad - Mendoza

Que resultando acreditada la existencia de una sola lista legalizada para autoridades partidarias, y atento a lo establecido por el artículo 171º de la Carta Orgánica Partidaria de la Unión Cívica Radical de Mendoza, corresponde que los candidatos/as que la integran sean proclamados electos por la Junta Electoral.

Que como consecuencia de lo dicho nada obsta para que se proceda a su proclamación.

Que reunida formalmente la Junta Electoral, se decide dictar la correspondiente resolución.

Por ello:

LA JUNTA ELECTORAL

U.C.R. MENDOZA

RESUELVE:

ARTICULO 1: Aprobar el proceso para la elección de miembros DELEGADOS al COMITÉ NACIONAL POR LA PROVINCIA de MENDOZA de la Unión Cívica Radical.

ARTICULO 2: Proclamar como miembros titulares y suplentes DELEGADOS AL COMITÉ NACIONAL por la PROVINCIA de MENDOZA de la Unión Cívica Radical, a los/as siguientes personas, con mandato a partir del 27 de noviembre de 2025 hasta 27 de noviembre de 2027.

ARTICULO 2: COMUNÍQUESE.-

DELEGADOS COMITÉ NACIONAL MAYORES		
CARGO	NOMBRE	DNI
1ºTITULAR	ALFREDO CORNEJO	14697262
2ºTITULAR	PAMELA VERASAY	28159195
3ºTITULAR	ULPIANO SUAREZ	21705622
4ºTITULAR	MARIANA JURI	20304735
1ºSUPLENTE	NESTOR MAJUL	20709148
2ºSUPLENTE	IDA LOPEZ	28684658
3ºSUPLENTE	JOSE GUSTAVO AGUILERA	24347730
4ºSUPLENTE	CARINA LACROUX	23354609

2

2